Docusign Envelope ID: D1F2D042-7846-445E-B5E1-8F66BBC1CA33

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. PS-GCT.2.7.24-204 SUSCRITO ENTRE CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – UNION TEMPORAL BRIDGECOM NETWORKS U.T

CONTRATO No.	PS-GCT.2.7.24-204
FECHA DE FIRMA	05 DE MARZO DE 2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET DE 400 MB PARA LA SEDE PRINCIPAL Y 30MB PARA SUS SEDES CON LAS RESPECTIVAS INSTALACIONES REQUERIDAS PARA LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	NIT.: 901.808.099-6
VALOR INICIAL	$ 203.181.314
VALOR(ES) ADICIÓN(ES)	$ 16.154.806
VALOR FINAL	$ 219.336.120
NÚMERO(S) DE CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FECHA(S)	424 y 2864 de 2024
NÚMERO(S) DE REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES), FECHA(S) Y CONCEPTO	683 y 2790 de 2024
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado al contratista mediante UN PRIMER PAGO a la instalación del servicio de internet acorde a los precios unitarios registrados en la oferta, una vez prestado el servicio. El pago se hará efectivo previo a la presentación del informe de ejecución contractual suscrito por el contratista y el supervisor conjunto con el registro fotográfico mediante el cual se evidencia la prestación del servicio, acreditación del cumplimiento del pago de sus aportes frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en los términos de la Ley 828 de

Docusign Envelope ID: D1F2D042-7846-445E-B5E1-8F66BBC1CA33

	2003, la Ley 1150 de 2.007, la Ley 1122 de 2007 y sus Decretos reglamentarios; y factura o documento equivalente. Los siguientes pagos serán cancelados al contratista de manera mensual mediante la ejecución del contrato, respectivo al mes vencido del servicio de conectividad, donde se validará su servicio mediante un informe de reportes mensuales, acta de recibo a satisfacción, acreditación del cumplimiento del pago de sus aportes frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007, la Ley 1122 de 2007 y sus Decretos reglamentarios; y factura o documento equivalente. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación. El valor del contrato a celebrar incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago, la entidad practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el contratista no elabore y presente la respectiva factura o documento de soporte equivalente a CORMACARENA.
FECHA DE INICIO	07 de marzo de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Ocho (08) meses
PRÓRROGA(S) AL PLAZO DE EJECUCIÓN	Veinte (20) días
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	Ocho (08) meses y veinte (20) días
SUPERVISOR	WILSON LOPEZ BOGOTÁ – Subdirector de

Docusign Envelope ID: D1F2D042-7846-445E-B5E1-8F66BBC1CA33

JOANA MARCELA GUEVARA, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No 35.260.596 expedida en Villavicencio, quien obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA" en su calidad de jefe de la Oficina de Contratación nombrada conforme a la resolución **No. PS-GJ-1.2.6.24.0014** del 15 de enero de 2024, posesionado mediante Acta No. **PS-GH.2.1.2.24.001** del 16 del mismo mes y año, ante la Dirección General de la Corporación, facultada para suscribir el presente documento conforme con la Resolución No. **PS-GJ.1.2.6.22.0075**, y quien para los efectos del presente documento se denominará **CORMACARENA,** identificado con NIT. 822000091-2, **WILSON LOPEZ BOGOTA,** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N°. 17.332.525 expedida en Villavicencio Meta, quien obra en calidad de Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental, se denominara **SUPERVISOR** y **GUSTAVO ADOLFO BARRERO PULIDO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.070.840 expedida en Villavicencio, Meta, en calidad de representante legal de UNION TEMPORAL BRIDGECOM NETWORKS U. T quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido, en virtud del principio de autonomía de la voluntad de las partes, suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato de servicios No. PS-GCT.2.7.24-204, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que, para garantizar el cumplimiento del objeto, según lo pactado EL CONTRATISTA constituyó con la compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A la garantía, como se indica a continuación

Garantía única:

N° PÓLIZA	AMPARO(S)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
30-44-101057407 Anexo 0	Cumplimiento del contrato	$20.318.131,40	05/03/2024	10/06/2025
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	$20.318.131,40	05/03/2024	10/11/2027
	Calidad del servicio	$20.318.131,40	05/03/2024	10/06/2025
	Calidad y correcto	$20.318.131,40	05/03/2024	10/06/2025

Docusign Envelope ID: D1F2D042-7846-445E-B5E1-8F66BBC1CA33

	funcionamiento de los bienes:			
30-40-101020954 Anexo 0	Predios labores y operaciones:	$260.000.000	05/03/2024	10/11/2027

N° PÓLIZA	AMPARO(S)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
30-44-101057407 Anexo 2	Cumplimiento del contrato	$20.318.131,40	07/03/2024	12/06/2025
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	$20.318.131,40	07/03/2024	12/11/2027
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:	$20.318.131,40	07/03/2024	12/06/2025
	Calidad del servicio	$20.318.131,40	07/03/2024	12/06/2025
30-40-101020954 Anexo 2	Predios labores y operaciones:	$260.000.000	07/03/2024	12/11/2027

N° PÓLIZA	AMPARO(S)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
30-44-101057407 Anexo 5	Cumplimiento del contrato	$21.933.612,00	07/03/2024	05/07/2025
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	$21.933.612,00	07/03/2024	05/12/2027
	Calidad del servicio	$21.933.612,00	07/03/2024	05/07/2025
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:	$21.933.612,00	07/03/2024	05/07/2025
30-40-101020954 Anexo 4	Predios labores y operaciones:	$260.000.000	07/03/2024	05/12/2027

2. Que mediante nota interna PS.GSIT.1.3.24- 166 de fecha 20 de diciembre de 2024, WILSON LOPEZ BOGOTÁ – Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental en calidad de **SUPERVISOR**, remitió solicitud de liquidación de mutuo acuerdo al contrato de servicios No. PS-GCT.2.7.24-204.

ii. Que EL CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato de servicios No. PS-GCT.2.7.24-204, acreditó el cumplimiento y pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según aplica, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, así como las demás normas que las reglamentan o complementan.

En consideración de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el **contrato** de servicios No. PS-GCT.2.7.24-204, suscrito entre **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – UNION TEMPORAL BRIDGECOM NETWORKS U.T**

SEGUNDO: PAGO: De conformidad con lo establecido en la parte considerativa de la presente acta, reconocer y pagar a favor del CONTRATISTA la suma de DIECISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS ($16.154.806) M/CTE., suma correspondiente al pago del 07 de noviembre de 2024 al 26 de noviembre del 2024 previo cumplimiento de la forma de pago del contrato No. PS-GCT.2.7.24-204.

TERCERO: No se liberan recursos presupuestales

CUARTO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo por todo concepto.

QUINTO: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

SEXTO: Remítase copia de la presente acta al Grupo de Presupuesto de la CORPORACIÓN para lo de su competencia.

SÉPTIMO: La Jefe de la Oficina de Contratación como Ordenadora del Gasto suscribe el acta de liquidación, con base en las manifestaciones realizadas por el supervisor del

3. Que, de acuerdo con el informe final de supervisión y el acta de terminación suscrita por las partes, la ejecución de los recursos del contrato de servicios No. PS-GCT.2.7.24-204, presento el siguiente balance:

CONCEPTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	DEBE	HABER
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 219,336,120.00	
VALOR TOTAL PAGADO POR LA ENTIDAD	92.63	$ -	$ 203,181,314.00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN		-	-
VALOR LIBERADO			$ -
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	7.37		$ 16,154,806.00
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR A FAVOR DE LA ENTIDAD		$ -	$ -
SUMAS IGUALES	**100.00%**	$ 219,336,120.00	$ 219,336,120.00

1. Que los documentos que forman parte integral de la presente acta de liquidación del contrato de servicios No. PS-GCT.2.7.24-204, son los siguientes:

- Solicitud de liquidación con nota interna número del PS.GSIT.1.3.24- 166 de fecha 20 de diciembre de 2024, suscrito por el supervisor del contrato de servicios No. PS-GCT.2.7.24-204.
- Informe final de supervisión de fecha 06 de noviembre de 2024
- Acta de recibo a satisfacción y autorización de pago y sus anexos
- Factura Electrónica de Venta No. BN 10
- Certificación del último pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con las normas legales vigentes, suscrito por el representante legal o revisor fiscal de la Entidad.

2. **EL SUPERVISOR** deja constancia expresa de lo siguiente:

i. Que EL CONTRATISTA cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones del contrato de servicios No. PS-GCT.2.7.24-204.

Docusign Envelope ID: D1F2D042-7846-445E-B5E1-8F66BBC1CA33

contrato, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "*Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.*"

En constancia se firma en Villavicencio – Meta, a los

POR CORMACARENA,

JOANA MARCELA GUEVARA
Jefe Oficina de Contratación

EL CONTRATISTA,

DocuSigned by:
250EA56AE16F443...

GUSTAVO ADOLFO BARRERO PULIDO
RL. C.C: 80.070.840
UNION TEMPORAL BRIDGECOM NETWORKS U. T
Nit. 901.808.099-6

EL SUPERVISOR

WILSON LOPEZ BOGOTA
C.c.: 17.332.525
Supervisor

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: John Wilmar Alvarez Munera	CPS Tics y Servicio al ciudadano	
Aprobó: Wilson López Bogotá	Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental	
Revisó: Omar Beltrán Pérez	CPS Oficina de Contratación	